

Ordenanza N° 105 (1940)

Vista la comunicación del Departamento Ejecutivo informando que raíz de gestiones iniciadas ante la Dirección General de Tiro y Gimnasia dependiente del Ministerio de Guerra, se ha obtenido la aprobación para la instalación de un Polígono de Tiro Federal en la localidad, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese la tramitación efectuada por el D.E. ante la Dirección General de Tiro y Gimnasia, tendientes a obtener un Polígono de Tiro Federal en el Municipio.

Art. 2- Facultase al D.E. para que de acuerdo con las indicaciones impartidas por la Repartición mencionada, se proceda a designar oportunamente la Comisión Provisoria que tendrá a su cargo aprobar los Estatutos de la Asociación "Tiro Federal Argentino de General Deheza" a los efectos de obtener su Personería Jurídica.

Art. 3- Autorízase al señor Intendente Municipal a ausentarse a la Capital Federal para entrevistarse con el Director General de Tiro y Gimnasia, para ultimar los detalles relativos a la construcción del polígono citado, de acuerdo a los Planos y Pliegos de Condiciones confeccionados para tales fines.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 2 días del mes de Septiembre de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:00 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente